

**CONTR 2025 630645: SERVICIO PARA LA
VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL
COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA
DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL
PROYECTO FIREPOCTEP+**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL
COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES EN
EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ - PPT

Página 1 de 8
Fecha de Actualización: 20/10/2025
Versión:

01. CONTR 2025 630645 PPT Serv SegIDC v3.odt

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- OBJETO.....	4
3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1. SERVICIO DE MEJORA DE LOS DATOS DE CAMPO.....	4
4.2. SERVICIO DE MEJORA DEL ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DEL COMBUSTIBLE DEL SEIF.....	5
5. OTRAS CONSIDERACIONES.....	5
5. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	6
6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.....	6
7. FACTURACIÓN.....	7
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8

SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL
COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES EN
EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ - PPT

Página 2 de 8
Fecha de Actualización: 20/10/2025
Versión:

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- ANTECEDENTES

Según el nuevo Programa Operativo POCTEP 2021-27 (pp. 16 y 34 – v. 08/2022), uno de los riesgos naturales de mayor importancia en los que hay que incidir en el espacio de cooperación son los derivados de los incendios forestales extremos. Sobre las acciones previstas en el Pacto Verde Europeo, se trabajará sobre aquellas derivadas del riesgo de incendios forestales y consecuente pérdida de masa forestal y biodiversidad, y su incidencia directa en el cambio climático. Se va a trabajar coordinadamente a ambos lados del espacio fronterizo España/Portugal (La Raya) en actuaciones concretas que contribuyan a prevenir y mitigar los impactos negativos que se puedan generar por los Incendios Forestales en el territorio, y en concreto en cómo gestionar y actuar mejor en las Zonas Estratégicas de Gestión (ZEG).

FIREPOCTEP+ (0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E) da continuidad al proyecto FIREPOCTEP (0756_FIREPOCTEP_6_E), Interreg POCTEP “Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19”. Se amplían las Áreas Piloto (AP) para que sean todas transfronterizas y sobre ellas se vertebrarán todas las Acciones y Actividades. FIREPOCTEP+ persigue: (1) Validar la metodología de identificación de las ZEG a todo el territorio dentro de las AP, profundizando en la priorización de las actuaciones preventivas; (2) Validar y extender a toda la Raya los indicadores clave para el seguimiento de la alerta temprana y del comportamiento del fuego; (3) Analizar la normativa para integrar las ZEG en la planificación sectorial e identificará los agentes locales y buenas prácticas en cada territorio; (4) Trasladar las propuestas de ZEG y actuaciones prioritarias al paisaje y paisanaje, poniendo en marcha propuestas a partir de estrategias participativas y de generación de actividades económicas; (5) Apostar por la interoperabilidad de la respuesta a la emergencia, mejorando equipos pero principalmente a partir de estándares operativos y protocolos conjuntos en conexión con la gobernanza en vigor; (6) mejorar la formación y capacitación del personal operativo transfronterizo así como la capacitación de los agentes locales presentes en el territorio; (7) completar las acciones con la capacitación e impulso a soluciones innovadoras y sostenibilidad financiera.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante, La Agencia) es beneficiario del proyecto 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E, por subrogación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. (en adelante, AMAyA) de acuerdo a la Disposición adicional segunda del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, coordinando la Actividad 1 “Mejora de la resiliencia del paisaje ante los grandes incendios en un contexto de cambio global y cambio socioecológico a partir de actuaciones participativas en áreas piloto”.

Durante los dos primeros años del proyecto se puso en marcha el “Servicio para la mejora del sistema de alerta temprana y seguimiento de la humedad del combustible vegetal en el ámbito del proyecto FIREPOCTEP+” (CONTR 2023 1130307), con fecha de finalización de Febrero de 2026. A partir de los resultados obtenidos se ha detectado la necesidad de mejorar el seguimiento de los datos de campo y del Índice de Disponibilidad del Combustible. Además, es necesario ampliar el periodo de análisis de la humedad del combustible vegetal y ajuste de los indicadores de alerta temprana por incendio forestal hasta la duración final del proyecto, pues mejorará de forma relevante los resultados comprometidos en el mismo.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del “SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+”.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios se hará, con carácter general en las propias oficinas de la empresa adjudicataria, de forma remota a través de medios telemáticos (correo electrónico, plataformas de gestión, etc) y de comunicación que permitan la interacción directa entre el personal de la empresa adjudicataria y de La Agencia.

No obstante se requerirá el desplazamiento del personal de la empresa adjudicataria a las sedes de La Agencia así como a las zonas de estudio donde se desarrollarán los trabajos recogidos en el apartado siguiente.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

A continuación se detallan las acciones a desarrollar dentro del presente Servicio, que serán validadas y dirigidas desde la dirección del proyecto en La Agencia:

4.1. Servicio de mejora de los datos de campo

- Creación de una base de datos ACCESS (Microsoft Office) o cualquier otra base de datos conforme a los requisitos de la dirección de la Agencia. Esta base de datos será única para el registro de la humedad del combustible vivo en la que integrar los datos actuales recogidos en campo y los históricos. La base de datos tendrá formulario de entrada de datos e importación de registros desde la aplicación corporativa de toma de datos de CUCA (ficheros excel). La base de datos incluirá el catálogo de fichas de caracterización de parcelas estandarizada para Andalucía así como la información georeferenciada de las mismas en formatos de GIS.
- Ampliación de la toma de datos de campo en la red de parcelas permanentes hasta fin del proyecto FIREPOCTEP+, en diciembre de 2026. Los muestreos de campo y trabajos de laboratorio se llevarán a cabo con personal de La Agencia.
- Revisión de la adecuación de las actuales parcelas permanentes y especies indicadoras de referencia en ellas. Identificación de datos erróneos y ajuste de la red existente.
- Ampliación y/o modificación de las parcelas permanentes actuales hasta un número máximo de tres parcelas adicionales. En este sentido, la empresa adjudicataria será responsable de identificar, junto con la Agencia, los sitios idóneos e incorporarlas a la red de seguimiento de la humedad del combustible vivo.

SERVICIO PARA LA VALIDACIÓN DE ÍNDICES DE DISPONIBILIDAD DEL
COMBUSTIBLE E ÍNDICES DE ALERTA TEMPRANA DE INCENDIOS FORESTALES EN
EL MARCO DEL PROYECTO FIREPOCTEP+ - PPT

Página 4 de 8
Fecha de Actualización: 20/10/2025
Versión:

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2. Servicio de mejora del Índice de Disponibilidad del Combustible del SEIF

- Calibración de los modelos de estimación de la humedad del combustible vivo (HCV) en relación con incendios forestales históricos de mas de 100 ha, en una serie de al menos 20 años.
- Obtención del Índice de Sequía (DC) del FWI Canadiense sobre datos observados, obteniendo un producto final que permita su cálculo diario de forma automatizada con formato ráster.
- Análisis del IDC estimado junto con valores observados del IDC en incendios y su relación con los valores de HCV disponibles (datos campo+tele detección), y a su vez con los valores del Índice de Sequía observado. Definición de umbrales por especie indicadora. El producto final será la calibración del IDC en base a criterios objetivos, con proceso automatizado de cálculo con periodicidad marcada por la actualización de la información de entrada.

4.3. Otras consideraciones.

Se incluyen además las siguientes consideraciones comunes a los servicios prestados:

- Derechos de propiedad intelectual: Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto de la asistencia serán de la propiedad exclusiva de La Agencia. La propiedad de los trabajos presentados será de los propios autores.
- Confidencialidad: La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información que se genere de las actividades desarrolladas al amparo de la presente licitación/contrato, no pudiendo difundir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades ajenas al servicio o a La Agencia salvo los contenidos finales a publicar. Deberá tratar toda la documentación, datos, informaciones suministradas conforme a su carácter confidencial y secreto velando por la circulación restringida de dicha información y haciéndose responsable de que esta obligación sea cumplida por todas las personas que tengan acceso a ella.
- Asimismo, quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados a la Agencia. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos.
- Designación de responsable: La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona responsable y un suplente, a plena disponibilidad, debiendo cubrir las necesidades contratadas tanto dentro como fuera del horario laboral normal, incluso los días de fiesta y fines de semana, y deberá poderse contactar con ella, de forma permanente, a través de teléfono móvil facilitado por la empresa adjudicataria.
- Equipos y medios auxiliares: La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del servicio o prestación, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel en los plazos convenidos en el contrato. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender el servicio. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa

JUAN ANTONIO RUÑO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicataria, por cuanto este tendrá los derechos y obligaciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo referidas al propio personal a su cargo. La empresa adjudicataria deberá ofrecer garantías de disponibilidad del personal que conforme el equipo destinado a la realización de las prestaciones, dando respuesta inmediata a los trabajos y servicios requeridos contractualmente.

- Los trabajos descritos en esta petición deben ajustarse adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía que recoge el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- Toda la información generada así como los motores de cálculo debe alojada en servidores de La Agencia. El desarrollo que forma parte del Servicio deberá quedar debidamente documentado para que pueda ser llevado a cabo por personal de La Agencia en el futuro. Para una mayor facilidad de uso, los procesos para obtener los productos finales preferentemente se realizaran con herramientas de GIS (de ArcGisPro) de una forma automatizada, y cuya arquitectura debe quedar documentada.
- Al término del Servicio, la empresa adjudicataria presentará un informe final descriptivo de los trabajos realizados que documente todos los procesos y cálculos llevados a cabo así como las referencias bibliográficas sobre las que se apoyan los trabajos.

5. DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, a partir de la notificación de la adjudicación o de la formalización según el caso.

6.- ETIQUETADO Y SERIGRAFÍA.

El logo del proyecto FIREPOCTEP+ deberá incluirse en todos los documentos, informes o entregables.

La Agencia será responsable de facilitar los logotipos y detalles que la empresa adjudicataria necesite y de aprobar su ubicación. Se exige la presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego.

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario facturará una vez se haya prestado el servicio solicitado, emitiendo una única factura al término. Se deberá acompañar dicha factura del albarán realizado o acta de recepción aceptada por La Agencia. Previo a la presentación de la factura, el adjudicatario enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias.

Complementariamente a la información recogida en el PCAP por parte del Órgano de Contratación de La Agencia, la factura debe incluir los siguientes conceptos:

- Programa Interreg V-A España-Portugal. Gasto cofinanciado por FEDER
- Código del proyecto: 0139_FIREPOCTEP_MAS_6_E
- Número de pedido
- Fecha:
- Categoría de gasto: Servicios externos
- Actividad 1
- Gasto total _____ € - Tasa imputación 100% - Valor imputado _____ €

Juan Antonio Ruso Fuentes
Jefe del Departamento de Gestión del Conocimiento
CILIFO
(documento firmado digitalmente)

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se comprometo a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En a.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO RUSO FUENTES		20/10/2025 12:37:48	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwg8qPbeyLRBr22eT9Qr86JFviE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	